

ORD.: N° 3388/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003747

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 16 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: LORETO SOTO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Información de oportunidades de mejora en materia de eficiencia energética del edificio consistorial referentes a: - Arquitectura del edificio (ventanas, muros, ubicación luminarias, etc) - Climatización - Buenas prácticas - Otros."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Obras Municipal, a la fecha, las medidas aplicadas al edificio consistorial en materia de eficiencia energética son:

- Se ha instalado en la azotea del Edificio Consistorial un Sistema Fotovoltaico cuyo objetivo es aumentar la sustentabilidad ambiental y energética de dicho edificio y reducir el gasto asociado al consumo de energía eléctrica de la red de distribución, mediante el autoabastecimiento eléctrico a base de un sistema de paneles fotovoltaicos FV de 25.74kW.
- Se ha cambiado luminaria convencional (sodio incandescente) por tecnología de mayor eficiencia energética tipo LED.

Actualmente, se sigue trabajando en esta materia, a fin de integrar mejoras y nuevos proyectos de eficiencia energética.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/lgtg